



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

## SEÑORES ASISTENTES:

### Sr. Alcalde - Presidente:

D. MANUEL SANCHEZ SANCHEZ

### Sres. Concejales:

D. JUAN JOSE PASTRANA PANEQUE  
D. FRANCISCO J. TORO MARTIN  
D<sup>a</sup>. GEMMA GIMENO ESCOBAR  
D. LAUREANO TORO ARJONA

### Sr. Secretario General:

D. FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR  
RIVERA

### Sr. Interventor:

D. JOSE CALVILLO BERLANGA

## ACTA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **12 de abril de 2005**, por la Junta de Gobierno Local de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona a doce de abril de dos mil cinco, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Sánchez Sánchez al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, seguidamente, se tomaron los siguientes,

### ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se presenta relación de cuentas y facturas que se corresponden con la nº 4/2005, por importe de 64.917,91 €; los reunidos quedan enterados y vistos sus comprobantes, acuerdan prestarles su aprobación, debiendo ser abonadas tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

2.- En el capítulo de pésames, se acuerda trasladar a los familiares mas allegados de los vecinos que recientemente han fallecido y que a continuación se relacionan, el sentir de la Corporación por tan desdichadas pérdidas.

D<sup>a</sup> Pilar Blanco López  
Elena Alba Lara  
D. Emilio José Calderón Cano

D. Gerardo Derksen  
D. Ramón Paredes Ramos  
D. Eduardo Ramos González

Ctjo. Tineo  
Pza. San Roque, 10  
c/ Txdrierri, 65, 3º izda.  
Leioa (Vizcaya)  
Málaga  
c/ Cañuelo, 3  
Geriátrico, c/ Fresca s/n



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

D <sup>a</sup> Carmen Pacheco Romero	c/ Zopo, 7
D <sup>a</sup> Josefa Jiménez Jiménez	c/ Mirlo, 46.
	Vva. Algaidas
D <sup>a</sup> Teresa Frías Vegas	Carrera, 52
D <sup>a</sup> Julia Ferrer Moreno	Almohalla, 47
D <sup>a</sup> Teresa Córdoba Aguilera	c/ Gorrión, 7
D <sup>a</sup> Isabel Pernía Raya	Bda. Manuel Ortiz, 3, 4º A
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Josefa Toribio Alba	Cno. Represa. Cj. Paloma, 1º B
	Marbella
D. Pedro Ramos Lara	Pablo Picasso, 58, 2º, B-A
D. Francisco García Gutierrez	c/ Concepción, 3, 2º izda.
	Córdoba
D <sup>a</sup> Antonia Ardila Sánchez	Huertas del Río
D. Ricardo Toro Medina	Cno. Santuario, 4, B-B
D. Antonio Ramos Rey	Diego Vázquez, 5
D <sup>a</sup> Salvadora Toret Valverde	Comedias, 3
D. David Muriel Castañeda	Granada, 71
D <sup>a</sup> Francisca Galeote Gallardo	Ejido, 23
D. Juan Fuentes Arjona	Chorrito, 8
D <sup>a</sup> Rosario Avila Reina	Humildad, 12
D. Francisco Luque Aranda	Casas Grandes, 15. Salinas
D <sup>a</sup> Josefa Casado Gálvez	Cno. De la Térmica, 8, 2º D, de Má
D <sup>a</sup> Encarnación Aguilar Bermúdez	Sor Ángela, 5
D. Juan Cano Gallardo	Siles, 62
D. José Luis Moreno Córdoba	Molinilla, 37
D <sup>a</sup> María Casado Garrido	Moriscos, 6
D <sup>a</sup> Rosario Gálvez Peña	Almohalla, 17
D <sup>a</sup> Dulcenombre Córdoba Córdoba	Fresca, 29
D <sup>a</sup> Dolores González Cano	Pablo Picasso, 12
D. Carlos Gutiérrez Hidalgo	Geriátrico
D. Manuel Aranda Parejo	Cañito, 9
D <sup>a</sup> Gracia Luque Luque	M <sup>a</sup> Dolores Aguilar, 4, 1º C

En el capítulo de agradecimientos, se acuerda dejar constancia en Acta del escrito de la Agrupación Nazarena de Murcia, agradeciendo el envío del Cartel de Semana Santa de Archidona.

Se deja constancia en Acta del Saluda del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía, agradeciendo el envío de la Revista “Los Campanilleros”.

Igualmente se deja constancia en Acta de los agradecimientos cursados por las Cofradías del Nazareno y de la Soledad por la colaboración prestada en el pasada Semana Santa.

Así mismo se deja constancia de que la Sra. Directora de la División de Recursos y Derecho de Petición del Ministerio de la Presidencia, ha trasladado a la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el acuerdo del pleno de este Ayuntamiento, relacionado con la violencia de género.



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda trasladar al Obispado de Málaga y a la Nunciatura Apostólica, las condolencias de este Ayuntamiento a consecuencia del pasado fallecimiento del Papa, Juan Pablo II.

Por último, también se acuerda trasladar al Principado de Mónaco, las condolencias de la Corporación por el reciente fallecimiento de Rainiero III de Mónaco.

3.- D. Francisco Casado Luque, con domicilio en Urbanización El Mirador, nº 8, solicita la devolución de la cantidad ingresada en concepto de fianza de las obras amparadas por la licencia 25/04, por importe de 67,50 €. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes emitidos por la Oficina de Obras e Intervención, acuerdan ordenar la devolución en la forma establecida.

4.- D<sup>a</sup> Josefina Castañeda Peña, con domicilio en C/ Granada, nº 71, solicita ayuda para el sepelio de su hijo David, ocurrido días atrás, Los reunidos, previa deliberación y visto el informe social emitido al respecto, acuerdan colaborar en los gastos que se acreditan en la cantidad de 1.000 € que directamente se abonarán a Funeraria La Victoria, con domicilio en C/ Salitre, 15 bajo, 29002 Málaga.

5.- D. Joaquín Checa López y D. Aurelio Cordon Lara, con domicilio en Llano Lebracho y Cortijo Nonet, respectivamente, solicitan ampliación de la línea eléctrica que se ha instalado en el Paraje de la Fuente de la Lana pues han quedado sin suministro sus respectivas fincas rústicas. Los reunidos, previa deliberación y conocido el proyecto de electrificación rural desarrollado en la zona, (Mariandana-Las Montoras), acuerdan trasladar a Diputación Provincial la reclamación de estos vecinos, a fin de que se amplíe en lo posible el proyecto y se les facilite el servicio. Igualmente y teniendo en cuenta que una de dichas fincas pertenece al municipio de Villanueva del Trabuco, por la Presidencia, se propone y así se acuerda por unanimidad, trasladar el presente acuerdo a dicho municipio para que si lo estiman, apoyen la petición.

6.- D. Eusebio Astorga Mora, e/r de Construcciones Juan Guerrero S.L.U., presenta a aprobación los Estatutos de la entidad Urbanística Colaboradora de Conservación, prevista en el Plan Parcial del Sector SUR.H.1 de las NN.SS. de Planeamiento de Archidona. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes emitidos por la Oficina Técnica de Obras y Secretaría, se acuerda por unanimidad:

- 1.- Aprobar inicialmente los Estatutos referidos.
- 2.- Someter a información pública durante el plazo de veinte días el presente acuerdo a efecto de alegaciones, publicando anuncio en el B.O.P.

7.- El colegio concertado “Sagrado Corazón”, solicita la ayuda establecida para la realización de un viaje de estudios que proyectan hacer los alumnos de sexto curso de primaria a la Sierra de Cazorla. Los reunidos, previa deliberación y conocido el informe del Sr. Interventor, acuerdan subvencionar a dicho Colegio, con la cantidad establecida en el Presupuesto.

\*\*\*\*\* Previa declaración de urgencia acordada en forma legal, se conocen y deliberan los siguientes asuntos:



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

Conjunto Histórico -

**8.-** Por el Negociado de Estadística, se eleva resumen numérico general municipal de la población existente en este municipio a 1 de enero de 2005, del que resulta existir una población total de 8606 habitantes. Los reunidos, quedan enterados y tras aprobar la expresada cifra de población, acuerdan trasladar certificación del presente acuerdo a la Delegación Provincial de Estadística a los oportunos efectos.

**9.-** D. José Luis Fernández Gómez, con domicilio en C/. Molino de Aceite, 9, bajo A, en relación al acuerdo adoptado por esta Junta en fecha 8 de marzo de 2005, presenta escrito ampliando otros anteriores y poniendo de relieve las discrepancias existentes y que concreta en la instalación de una línea RDSI en la oficina de Turismo que ha alterado el equilibrio financiero de la concesión, por lo que solicita se realice una nueva liquidación del gasto telefónico habido durante el periodo de vigencia del contrato; visto el nuevo Informe facilitado por la Tesorería Municipal del que resulta que la línea RDSI se instaló en la Oficina de Turismo en el mes de diciembre de 2002 fecha en la que se encontraba en vigor el contrato y que la vigencia del mismo persiste hasta el día de la fecha, después de atravesar por varias prórroga. Atendiendo a la petición, los reunidos, previa deliberación acuerdan por unanimidad, autorizar el descuento de la cantidad que por la expresada línea RDSI se ha ocasionado y trasladar al Sr. Fernández el importe de la deuda al día de la fecha, para que proceda a su liquidación.

A este respecto, se adjuntará al presente acuerdo, informe a emitir por Tesorería Municipal comprensivo de la deuda contraída y se le advierte al contratista, que transcurrido el plazo de un mes a contar desde que reciba el presente acuerdo e Informe de Tesorería, sin que haya cancelado la deuda, se adoptará acuerdo resolviendo el contrato, con las consecuencias que se derivan del incumplimiento.

**10.-** D. Higinio Moreno Reina, con domicilio en Avda. Carlota Alesandra, nº 284, Aptº 719 de Torremolinos, Málaga, solicita se le exonere de pago de los recibos pendientes por dos Puestos del Mercado Municipal que le fueron adjudicados y que no ha podido atender desde julio de 2001, hasta el 30 de noviembre de 2004, en que presentó escrito de renuncia, por lo que adeuda a este Ayuntamiento la cantidad de 992,36 €, según resulta del Informe facilitado por el Negociado de Recaudación. Los reunidos, previa deliberación y visto el Informe facilitado por el Negociado, acuerdan trasladar al interesado la imposibilidad legal de condonar o eximir el pago de la deuda contraída, de manera que si no hace frente al pago en periodo voluntario, incurrirá en los correspondientes recargos de apremio que conlleva el cobro en ejecutiva.

**11.-** D<sup>a</sup> María Francisca Muñoz Rodríguez, con domicilio en C/ Alemania, 23-2<sup>a</sup>, 29001 Málaga, solicita se inscriba a su favor los nichos marcados con los números 17, 18, 19 y 20 que figuran a nombre de Juan Astorga Astorga. Los reunidos, visto el informe facilitado por el Negociado y los derechos hereditarios que acredita la interesada, acuerdan por unanimidad inscribir a su titularidad dichos nichos, previo pago de los derechos establecidos en la correspondiente Ordenanza Fiscal.

**12.-** La Agrupación Ornitológica Comarcal, mediante su Presidente, solicita la colaboración que tradicionalmente el Ayuntamiento presta para la celebración del XLII Concurso Exposición Regional de Canaricultura organizado los pasados días 15 al 23 de enero. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan conceder la subvención establecida en el Presupuesto prorrogado en vigor, debiendo los interesados justificar la inversión de la cantidad subvencionada en la finalidad para la que se concede.

**13.-** D. Rubén Álvarez Álvarez, con domicilio en C/ Puentezuela, nº 46 y D. José Antonio Casado Muñoz, con domicilio en Urb. Los Molinos, nº 14, solicitan el arrendamiento de las plazas de



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

Conjunto Histórico -

aparcamiento núms. 28 y 7. Los reunidos previa deliberación y considerando que la petición efectuada por D. José Antonio Casado Muñoz, no sería legalmente posible atendiendo al Pliego de Condiciones aprobado para el arrendamiento, acuerdan participarle que no habría inconveniente en arrendarle el aparcamiento, si se circunscribe a los términos del Pliego de Condiciones.

Respecto a la solicitud de D. Rubén Manuel Álvarez Álvarez, los reunidos, acuerdan autorizar al Sr. Alcalde a la firma del correspondiente contrato en el que se formalizará el arrendamiento, con estricta sujeción a las estipulaciones previstas en el Pliego de Condiciones aprobado en su día.

**14.-** Por Secretaría se da cuenta de los Pliegos de firmas suscritos por vecinos de la Avda. del Llano de P. Picasso, interesando se dote de las correspondientes bandas sonoras, pasos elevados y semáforos y se arbitren las medidas oportunas para dotar de seguridad la travesía de la N-342, dado los peligros existentes que en reiteradas ocasiones han significado accidentes irreparables, así como que también se ejerza por la Policía Local, una especial vigilancia para el cumplimiento de las normas de circulación. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan acusar recibo de las cerca de quinientas firmas que se plasman en los referidos Pliegos y comunicarles que ya se trasladó a la Consejería de Obras Públicas y Transportes titular de la carretera, la necesidad de actuar en dicha vía con la máxima urgencia; así mismo trasladarles que la Jefatura de la Policía Local, se ha puesto en contacto con Tráfico, para controlar los excesos de velocidad.

**15.-** A requerimiento de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, se da cuenta del proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales determinando el Plan de Emergencia y Evacuación para el Hogar del Jubilado de C/. Don Carlos, nº 24 de esta Ciudad. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan aprobar dicho Plan en sus propios términos y trasladar copia a dicha Consejería y al referido Centro Municipal, a los oportunos efectos.

**16.-** D<sup>a</sup>. Araceli Escobar Carvajal, con domicilio en Avda. Hospital Militar, 80-6º, 2ª, 08023 Barcelona, solicita que se altere el contenido del Convenio Expropiatorio que suscribió con este Ayuntamiento para la adquisición de terrenos con destino a la ampliación del Polígono Industrial, de tal manera que en vez de adquirir la parcela nº 2 de la Urbanización La Ermita, adquiera la parcela núm. 1 de la misma Urbanización. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan que por los Servicios Técnicos Municipales, se emita informe referente a la valoración y ubicación de las parcelas y una vez conocido, se eleve la solicitud a Pleno para, en su caso, la adopción de acuerdo.

**17.-** Seguidamente, se deja constancia en Acta de la donación efectuada por la Diputación Provincial, de un Dumper Barredora, los reunidos, tras aceptar la donación, acuerdan quedar enterados agradeciendo la deferencia de la Diputación Provincial, al tiempo que se dan las instrucciones precisas, para que el referido vehículo sea incorporado en la próxima rectificación del inventario de bienes municipales.

**18.-** Por Secretaría se da cuenta del escrito que la Delegación Provincial de Cultura remite a este Ayuntamiento por el que dando respuesta a consulta realizada, confirma la afección de una línea eléctrica proyectada, al Yacimiento arqueológico “Capacheras”, por lo que para es necesario controlar los movimientos de tierras para la ubicación de una torreta cuyo enclave está en zona de protección tipo 3 y para otra torreta enclavada en zona de protección grado 2, es preciso efectuar sondeos previos que permitan valorar la afección de los restos. Los reunidos quedan enterados y acuerdan encomendar los trabajos de movimiento de tierra y sondeos previos al arqueólogo que



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

presta servicios en este Ayuntamiento, D. Juan José Ventura Martínez, dando traslado del presente acuerdo a las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Cultura y de Innovación, Ciencia y Empresa, a los oportunos efectos.

**19.-** La Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui, remite el Proyecto “Vacaciones en Paz 2005”, solicitando colaboración en la financiación del mismo. Los reunidos, atendiendo a razones de solidaridad y de índole humanitaria, acuerdan por unanimidad, subvencionar dicho proyecto con idéntica cantidad a la prevista en el ejercicio pasado.

**20.-** A continuación por Secretaría, se da cuenta del escrito suscrito por el Sr. Diputado Provincial del Area de Servicios Supramunicipales, ofreciendo ayuda técnica a los municipios a fin de conseguir una eficaz gestión energética para la reducción de consumo. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan trasladar a la Diputación Provincial, (Area de Servicios Supramunicipales) solicitud participando el interés municipal en desarrollar algunas de las actuaciones energéticas subvencionadas por la Orden de la consejería de Innovación, Ciencia y empresa de 31 de julio de 2003.

**21.-** Por Secretaría, se da cuenta a los asistentes de los Informes favorables que emite la Jefatura de la Policía Local, relacionados a Vados Permanentes que han efectuado los vecinos que a continuación se relacionan:

<b>INTERESADO</b>	<b>DOMICILIO DE LA COCHERA</b>
D. Isidro Molina Díaz	C/ Escultor Berrocal, nº 7
D. José M. Mata Medina	C/ D. Ricardo, nº 1
D. José A. Aguilera Páez	C/ Juan de Astorga, nº 13
D <sup>a</sup> Purificación Ardila Ariza	C/ D. Ricardo, nº 2
D. José Córdoba Rodríguez	C/ Juan de Astorga, nº 19
D. Francisco Sánchez Garrido Páez	C/ Don Carlos, nº 35
D. Emilio Jaime Páez	C/ Granada, nº 3
D. Francisco Medina Salazar	C/ Sevilla, s/n
D. Germán Martínez Cañada	C/ Castillo, nº 6

Los reunidos, previa deliberación y en votación ordinaria, visto el Informe de la Policía Local, acuerdan autorizar la colocación de las correspondientes placas de vado permanente, previa inclusión en el Padrón y pago de los derechos establecidos en la Ordenanza correspondiente.

**22.-** D. Antonio Mora Barrio, con domicilio en C/ Salazar, nº 59, mediante escrito pone en conocimiento de la Alcaldía, un lamentable incidente ocurrido a las 14 horas, del día 1 de febrero de 2005, en el que circulando con su vehículo por C/ Salazar, esquina C/ Agua, un contenedor de basura se volcó golpeando la parte trasera de su vehículo ocasionándole daños que no llega a valorar y que solicita se le indemnizen Los reunidos, previa deliberación y visto el informe de la Jefatura de la Policía Local, del que se desprende la imposibilidad de aseverar lo que se



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

denuncia, acuerdan desestimar la petición, ante la ausencia de pruebas que acrediten que el daño ha sido provocado por el mal funcionamiento de los servicios públicos.

**23.-** D. Juan Emilio Luque Nuevo, e/r de Misioneros de la Esperanza, solicita que se le anticipe la subvención de 600 € para la realización de un proyecto informático en Ecuador, a fin de poder adquirir el material y así poder justificar la inversión de la cantidad subvencionada. Los reunidos, previa deliberación y considerando la situación, acuerdan acceder a lo interesado, debiendo justificarse la inversión en el plazo de tres meses a contar desde el abono.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 4, 7, 9, 10, 12, 13, 19, 22 y 23.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 3 y 21.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12<sup>h</sup>10 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE,**